

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE UNA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DENOMINADA PRIMICIAS
S.A. PRIMICIASNEWS. . . .
CUANTÍA \$800.00-----**



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
8 Guayas hoy dos de febrero del año dos mil once ante mi
9 Doctor OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA
10 NOTARIO PROVISIONAL VIGÉSIMO PRIMERO del
11 Cantón Guayaquil comparecen CARMEN ZENEIDA
12 ZAMORA ROMERO y XAVIER ARTURO PINO
13 MIÑACA, ambos mayores de edad de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casada y soltero
15 respectivamente, de profesión ejecutivos, domiciliados
16 en la ciudad de Quito y por sus propios derechos.-
17 Personas capaces de obligarse y contratar, a quienes de
18 conocer Doy Fe, en virtud de los documentos de
19 identificación que me fueron presentados.- Bien
20 instruidos en el objeto y resultado que produce la
21 presente escritura pública a la que proceden como queda
22 indicado con amplia y entera libertad para su
23 otorgamiento se me presentó la muestra que es del tenor
24 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la
26 cual conste la Constitución de una sociedad anónima.



1 que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas.-
2 CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
3 Comparecen a la celebración de esta escritura los
4 señores: CARMEN, ZENEIDA, ZAMORA, ROMERO y
5 XAVIER, ARTURO, PINO, MIÑACA, ambos mayores de
6 edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada/
7 y soltero/ respectivamente, de profesión ejecutivos,
8 domiciliados en la ciudad de Quito, comparecen por sus
9 propios derechos. CLÁUSULA SEGUNDA: La compañía
10 que se constituye mediante este contrato es de
11 nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por los
12 presentes Estatutos, a la Ley de Compañías, al Código
13 Civil y a las demás normas del derecho positivo
14 ecuatoriano que fueren aplicables.- CLÁUSULA
15 TERCERA: DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL,
16 DURACIÓN Y DOMICILIO: ARTICULO PRIMERO:
17 DENOMINACIÓN.- Constitúyese la compañía anónima
18 que se denominará **PRIMICIAS S.A. PRIMICIASNEWS**,
19 la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los
20 presentes estatutos y los reglamentos que se expedieren.
21 ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- UNO.- La
22 compañía se dedicará a la consultoría/ asesoría y
23 capacitación/ en desarrollo/ y administración/ de páginas
24 web/ marketing/ publicidad/ diseño gráfico/ desarrollo de
25 contenido para medios/ Se dedicará a la creación y
26 producción de todo tipo de material publicitario para todo





1 clase de medios; a las relaciones públicas; a la
2 producción, dirección y promoción de todo tipo
3 de eventos y espectáculos. Se dedicará
4 brindar todos los servicios de una Agencia de
5 publicidad tales como asesoría y manejo de
6 imagen corporativa, mercadeo directo,
7 intermediación de medios, creación y ejecución
8 de actividades de BTL. Dirección, producción,
9 post-producción y edición de audiovisuales,
10 cuñas, videos, videoclips, películas y
11 comerciales de radio o televisión. También la
12 compañía se dedicará a la comercialización,
13 importación, exportación, fabricación,
14 producción, industrialización, compra, venta,
15 elaboración, ensamblaje, transformación,
16 empaque, consignación, representación,
17 agenciamiento, distribución de: Materiales de
18 construcción como cemento; artículos de
19 ferretería; artículos de uso eléctrico como
20 cables, generadores, Equipos de imprenta, sus
21 repuestos y materias primas conexas como
22 papel, tinta; productos alimenticios para
23 consumo humano y animal, productos en las
24 ramas farmacéuticas, cosmética; productos en la
25 rama metal-mecánica, productos textiles; así
26 como, productos químicos; productos



bioquímicos o biológicos, medicamentos de uso animal y humano; Maquinarias industriales y agrícolas, vehículos y naves sus partes, repuestos y accesorios; Prendas de vestir nuevas, calzados y las materias primas que las componen; Equipos partes y repuestos de: Sistemas de bombeo, Sistemas de refrigeración, Sistemas acondicionador de aire y climatización, Sistemas de iluminación, Sistemas de circuito cerrado, Sistemas contra robo e incendio, Sistemas de sonido, Sistemas de ahorro o producción de energía, Sistemas de automatización de casas e industrias, Telemática, Sistemas de reciclaje de desechos; fotocopiadoras, Ascensores, Equipos de seguridad industrial sus equipos partes y repuestos; Instrumentos, insumos, implementos, materiales, prótesis y equipos médicos; Libros y artículos de librería; Artículos de joyería y bisutería; Productos de cuero; productos de plástico, vidrio o cristal; Productos de hierro, acero u otros metales o aleaciones; Artículos de bazar; Combustibles fósiles, etanol, metanol, biodiesel, hidrógeno; Electrodomésticos; Instrumentos musicales; Equipos e implementos deportivos; Todo tipo de bebidas, jugos, vinos,

1 cervezas y bebidas alcohólicas; Productos para el aseo
2 personal, para el aseo de animales; Todo tipo de
3 Motores. La empresa se dedicará a la compra, venta,
4 comercialización, importación, exportación, ensamblaje,
5 reparación, consignación, alquiler, representación,
6 distribución de teléfonos celulares, sus accesorios,
7 repuestos, bases celulares, tarjetas prepago, planes
8 comerciales, tiempo aire, mensajes SMS, cabinas, y todo
9 implemento, servicio e insumo concerniente a la
10 telecomunicación celular. La compañía podrá dar servicio
11 de acceso a Internet como ISP, carrier o en calidad de
12 cualquier otro tipo de proveedor de este servicio, así
13 como podrá utilizar esta u otras tecnologías para dar
14 servicios de telecomunicación como transferencia de
15 datos, voz sobre IP (VoIP). La compañía se
16 dedicará al análisis, diseño y desarrollo de
17 software, así como a su comercialización,
18 implementación, a la compra, a la venta,
19 importación, exportación, licenciamiento,
20 representación, también se dedicará a la captura
21 y transmisión de datos, digitalización de todo tipo de
22 documentos en todo tipo de formatos, a su
23 almacenamiento, procesamiento, análisis, transmisión,
24 distribución, venta, compra, así como a la
25 comercialización, importación, exportación, fabricación o
26 industrialización, al ensamblaje, a la compra y la venta,



1 elaboración, consignación, alquiler, representación,
2 distribución de todos los equipos e insumos necesarios
3 para estas labores tales como computadoras,
4 impresoras, scanners, entre otros. Se dedicará al
5 diseño gráfico e industrial. Además podrá dedicarse
6 al diseño, desarrollo, implementación, hosting
7 (almacenamiento), actualización, administración de
8 páginas web y su contenido en Internet o en
9 cualquier red privada o pública. DOS.- La compañía
10 tendrá por objeto principal dedicarse a brindar servicios
11 de: a) estudios y análisis de impacto ambiental,
12 estadísticos, actuariales, logísticos, investigaciones de
13 mercado, preparación y evaluación de proyectos, análisis
14 de procesos generales y control de calidad. b)
15 Consultorías y asesorías en las áreas científicas,
16 administrativas, financieras, económicas, tributarias,
17 mercadeo, sociales, legales, tecnológicas, psicológicas,
18 jurídicas y contables. c) Lavandería de ropa y textiles. d)
19 Servicios de asistencia de todo tipo a hogares, oficinas e
20 industrias. e) Alquiler de sillas, mesas, vajillas, y todo
21 menaje usado en todo tipo de reuniones. f) Organización
22 de eventos, ferias, conferencias, fiestas y todo tipo de
23 reuniones, f) Alquiler de todo tipo de bienes muebles,
24 maquinarias y equipos. g) Representaciones en general.
25 h) Monitoreo inclusive por medios electrónicos. i)
26 Instalación, mantenimiento, reparación de computadoras.



1 redes informáticas, y todo equipo eléctrico y electrónico.
2 j) Orientación vocacional, atención psicológica, atención
3 médica/ k) Inspección y verificación de contenedores
4 de sus mercancías, de equipos y de todo tipo de bienes y
5 servicios sujetos de inspección para certificar su calidad,
6 cantidad o cualquier otra calidad. l) A dar servicio de
7 agenciamiento y representación de todo tipo de artistas y
8 personajes públicos. m) Servicio de lectura, corte y
9 reconexión de medidores. n) Recolección, reciclaje,
10 manipulación y eliminación de todo tipo de chatarra,
11 desechos, inclusive de tipo médico, químico, orgánico,
12 industrial o tóxico en general. ñ) Servicios de verificación
13 y cobranza. o) Servicios de copiado e impresión. p)
14 Podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización,
15 distribución, importación, exportación de: Computadoras,
16 sus equipos, partes y repuestos; Equipos y repuestos
17 electrónicos e informáticos; Equipos para las
18 telecomunicaciones sus partes y repuestos. Útiles y
19 equipos de oficina/ Servicio de telefonía fija, telefonía fija
20 inalámbrica, televisión por cable, televisión satelital, radio
21 satelital, en general todo tipo de televisión y radio pagada
22 además de los equipos partes y repuestos utilizados para
23 brindar estos servicios. La compañía podrá brindar
24 cursos hablados, escritos, grabados, informatizados en
25 las áreas sociales, contables, en ciencias varias y en
26 informática; TRES.- La compañía tendrá por objeto





dedicarse al diseño, presupuesto, mantenimiento, administración, análisis estructural, fiscalización, avalúo y construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, centros residenciales, urbanizaciones, hoteles, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias y alcantarillado. Además se dedicará al diseño paisajístico y su ejecución, al movimiento y nivelación de tierras, al análisis geológico y geofísico.

CUARTO.- Se dedicará al mantenimiento, reparación, asesoría, instalación de: a) Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves; c) Vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; d) Sistemas de todo tipo de redes, y de comunicación. e) Sistemas acondicionadores de aire y de refrigeración, partes y repuestos; f) Sistemas de iluminación, partes y repuestos. g) Sistemas de sonido, partes y repuestos h) Páginas y portales web i) Sistemas de seguridad industrial o domiciliaria; j) Ascensores sus partes y repuestos.

CINCO.- Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles.

SEIS.- Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan regalos, medicinas o cualquier otro objeto de uso personal permitido por las leyes; que se remitirán desde

1 y para el territorio nacional. **SIETE.**- Se dedicará a) a la
2 preparación y dictado de todo tipo de cursos, seminarios
3 y capacitaciones en todas las áreas; b) la **compañía**
4 podrá dedicarse al diseño de aplicaciones,
5 implementación de soluciones y paquetes de
6 programas para equipos de computación, teléfonos
7 celulares, sitios web y procesamiento de datos;
8 **OCHO.**- Se dedicará a: La planificación, estudio,
9 fiscalización, diseño, construcción, montaje,
10 implementación, reparación y mantenimiento de redes
11 eléctricas, telefónicas, de datos, de agua potable y
12 alcantarillado; así como de obras civiles, obras
13 portuarias, marítimas y fluviales, obras sanitarias, obras
14 eléctricas y/o de centrales telefónicas. **NUEVE.**- Se
15 dedicará a la investigación, creación, levantamiento y
16 escritura, edición, corrección, encuadernación, impresión,
17 y cualquier otro proceso industrial o semi industrial
18 necesario para la edición, publicación, distribución,
19 comercialización por cuenta propia o de terceros, de libros,
20 folletos, revistas, diarios, semanarios, de carácter literario,
21 educativo, científico, religioso, informativo; inclusive a la
22 generación, producción administración y edición de
23 contenido web y multimedia como diarios digitales y
24 revistas para todo tipo de formato de reproducción.
25 **DIEZ.**- La **compañía** podrá realizar por cuenta propia, de
26 terceros o asociada a terceros, la instalación y

1 administración de establecimientos asistenciales,
2 sanatorios, redes médicas, clínicas médicas, quirúrgicas,
3 ginecológicas, de belleza, de adelgazamiento, de reposo,
4 salas de incubación; centros de rehabilitación física, centros
5 de desintoxicación, centros de diálisis, centros de
6 diagnóstico por radiografía, tomografía, resonancia
7 magnética, ecosonografía y otras tecnologías, así como por
8 medio de todo tipo de exámenes de laboratorio; en total
9 apego a lo establecido en la Constitución y demás leyes de
10 la República. **ONCE**- La compañía podrá: a) Beneficiarse y
11 disponer como causahabiente, derechohabiente o
12 licenciatario, según corresponda; de patentes, certificados
13 de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y
14 marcas distintivas, así como de la titularidad literaria,
15 artística, de programas de computación y de cualquier obra
16 cuya titularidad pueda ser reputada por una persona
17 jurídica, como también de toda clase de derechos y
18 privilegios inherentes a los actos señalados; b) Adquirir, valores
19 fiduciarios, divisas, bonos, cédulas y otros documentos para
20 beneficiarse de su rédito; c) Podrá administrar y otorgar franquicias.
21 **DOCE**- Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías
22 anónimas. Podrá participar como socio de compañías de
23 Responsabilidad Limitada. Podrá realizar cualquier clase de
24 contratos o actos relacionados con su objeto con empresas
25 privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social
26 podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes

1 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-
2 ARTICULO TERCERO: DURACIÓN.- El plazo de
3 duración de la Compañía será de **CINCUENTA AÑOS**,
4 contados a partir de la inscripción de su escritura de
5 constitución en el Registro Mercantil del respectivo
6 cantón. La Compañía podrá disolverse anticipadamente
7 o prorrogar su plazo, por resolución de la Junta General
8 de Accionistas. ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO: La
9 compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
10 principal en la ciudad de **QUITO, DISTRITO**
11 **METROPOLITANO**. CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL
12 SOCIAL, TÍTULOS DE ACCIONES, REPARTO DE
13 UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA:
14 ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El
15 capital social de la Compañía es de
16 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas
18 acciones ordinarias y nominativas numeradas
19 del cero cero uno al ochocientos, con un valor
20 nominal de un dólar cada una. Por cada acción
21 suscrita, se emitirá un título igualmente numerado,
22 siempre que esté liberado. Un mismo título puede
23 representar múltiples acciones. Los títulos y certificados
24 de acciones se extenderán en libros
25 correlativamente numerados, al ser entregado a
26 accionista el título o certificado, este suscribirá el

position



1 correspondiente talonario. ARTICULO SEXTO.- Los
2 títulos y certificados de acciones se inscribirán en el Libro
3 de Acciones y Accionistas en el que se anotarán las
4 sucesivas transferencias, la constitución de los derechos
5 reales y las demás modificaciones que ocurrán respecto
6 al derecho sobre las mismas. La propiedad de las
7 acciones se determinará de acuerdo con el libro de
8 acciones y accionistas, siempre que se hubiere dado
9 cumplimiento a los requisitos determinados en la Ley.

10 ARTICULO SÉPTIMO.- La propiedad de las acciones se
11 transfiere mediante la nota de cesión que deberá
12 hacerse constar en el libro correspondiente o en una hoja
13 adherida al mismo, firmada por quien la transfiere. La
14 transferencia de dominio surtirá efecto desde su
15 inscripción en el libro de acciones y accionistas, la misma
16 que se realizará con la firma del Gerente General, previa
17 la presentación y entrega de una comunicación firmada
18 por el Cedente y el Cessionario, haciéndole conocer la
19 transferencia.- ARTICULO OCTAVO: REPARTO DE
20 UTILIDADES.- La distribución de las utilidades a los
21 accionistas se hará en proporción al valor pagado de las
22 acciones. El reparto se efectuará de conformidad con el
23 resultado del beneficio líquido y percibido que se
24 establezca en el balance anual.- ARTICULO NOVENO:
25 FONDO DE RESERVA.- La Compañía formará un fondo
26 de reserva legal, igual por lo menos al cincuenta por



1 ciento del capital social para cuyo objeto, se tomará
2 anualmente un diez por ciento de las utilidades líquidas
3 obtenidas por la Compañía. CLÁUSULA QUINTA:
4 GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-
5 ARTÍCULO DÉCIMO: El gobierno de la compañía está a
6 cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que
7 constituye su órgano supremo; la administración de la
8 compañía estará a cargo del Gerente General y a falta o
9 ausencia de éste lo subrogará el Presidente.- ARTICULO
10 DÉCIMO PRIMERO: La Junta General de Accionistas
11 deberá ser convocada por el Gerente General, por la
12 prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el
13 domicilio principal de la compañía, con ocho días de
14 anticipación por lo menos al fijado para la Junta. Esta
15 será presidida por el Presidente y actuará de Secretario
16 el Gerente General, las actas se llevarán en hojas
17 debidamente foliadas y expedirán de conformidad con el
18 respectivo reglamento. ARTICULO DUODÉCIMO.- No
19 se requerirá convocatoria previa, cuando se trate de
20 Juntas Generales Universales, de conformidad con lo
21 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la
22 Ley de Compañías; en este caso, todos los accionistas
23 concurrentes deberán suscribir el acta bajo sanción de
24 nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país. El
25 quórum de instalación para constituirse en Junta General
26 Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos



1 cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
2 representado, cuando se trate de la primera
3 convocatoria. La Junta General de Accionistas se reunirá
4 en segunda convocatoria con el número de accionistas
5 presentes, debiendo expresárselos, así en la
6 convocatoria.- ARTICULO DECIMOTERCERO.- Salvo
7 disposiciones contrarias de la Ley o del presente
8 estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría
9 del capital pagado concurrente. Los votos en blanco
10 y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO
11 DECIMOCUARTO.- La representación legal, judicial y
12 extrajudicial de la compañía será ejercida
13 indistintamente por el Gerente General y por el
14 Presidente.- ARTICULO DECIMOQUINTO: Son
15 atribuciones de la Junta General: a.- Designar y remover
16 al Gerente General y al Presidente quienes durarán cinco,
17 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos
18 indefinidamente, los mismos que podrán ser o no
19 accionistas de la compañía; b.- Designar al Comisario
20 Principal y Suplente, quienes durarán un año en sus
21 funciones; c.- Aprobar las cuentas y balances
22 presentados por el administrador; d.- Resolver acerca de
23 la forma del reparto de utilidades, la formación de la
24 reserva legal y en casos necesarios de una reserva
25 facultativa; e.- Autorizar la transferencia, enajenación y
26 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles



1 propiedad de la compañía; f.- Acordar el aumento o
2 disminución del capital suscrito de la Compañía; g.- las
3 demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.
4 ARTICULO: DECIMOSEXTO.- Son atribuciones del
5 Gerente General: a.- Ejercer individualmente la
6 representación legal, judicial y extrajudicial de la
7 compañía; b.- Administrar con poder amplio, general y
8 suficiente los establecimientos de la compañía,
9 ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o
10 contratos sin más limitaciones que las señaladas por los
11 estatutos; c.- Presentar cuentas y balances para su
12 aprobación a la Junta General; d.- Convocar a Junta
13 General; e.- Suscribir los títulos y talonarios de las
14 acciones; f.- Suscribir las actas de Junta General de
15 accionistas; g.- Las demás contenidas en la Ley y en el
16 presente estatuto.- ARTICULO DECIMOSÉPTIMO.- Son
17 atribuciones del Presidente: a) Ejercer individualmente la
18 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. b)
19 Presidir las sesiones de Junta General; c) Suscribir los títulos y
20 talonarios de las acciones; d) Suscribir las actas de Junta General;
21 e) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal
22 y/o definitiva; y, f) Las demás contenidas en la Ley y en el presente
23 estatuto.- ARTICULO DECIMOCTAVO.- Títulos y Votos.- Las
24 acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas
25 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la
26 firma del Gerente General o del Presidente de la Compañía. Cada



1 DR. OSWALDO OSWALDO TÍTULO PUEDE REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIONES Y DEBERÁ LLEVAR LA
2 NOTARIA correspondiente. CADA ACCIÓN ES INDIVISIBLE, Y, EN CASO
3 DE HABER SIDO PAGADA INTEGRAMENTE SU VALOR DARÁ DERECHO A UN
4 VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL, EN PROPORCIÓN DE
5 SU VALOR PAGADO. ARTICULO DECIMONOVENO.- EN CASO DE
6 EXTRAVÍO, PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN, INUTILIZACIÓN DE UN TÍTULO DE ACCIONES
7 SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA CONFERIR NUEVO TÍTULO
8 EN REEMPLAZO DEL EXTRAVIADO, PERDIDO, SUSTRADÍO O INUTILIZADO. TODOS
9 LOS GASTOS QUE SE CAUSAREN EN EL REEMPLAZO SUSODICHO SERÁN DE
10 CUENTA EXCLUSIVA DEL ACCIONISTA INTERESADO.- CLÁUSULA SEXTA
11 DE LA DISOLUCIÓN SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL
12 SOCIAL: ARTÍCULO: VIGÉSIMO DE LA DISOLUCIÓN.- LA
13 COMPAÑÍA SE DISOLVERÁ POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN LA LEY DE
14 COMPAÑÍAS Y EN TAL CASO ENTRARÁ EN LIQUIDACIÓN, LA QUE PODRÁ ESTAR A
15 CARGO DE SUS PROPIOS ADMINISTRADORES.- ARTICULO VIGÉSIMO
16 PRIMERO.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL
17 SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRIMICIAS S.A.
18 PRIMICIASNEWS/ HA SIDO TOTALMENTE SUSCRITO DE LA SIGUIENTE
19 MANERA: CARMEN ZENEIDA ZAMORA ROMERO, HA SUSCRITO
20 CUATROCIENTAS ACCIONES. XAVIER ARTURO PINO
21 MIÑACA, HA SUSCRITO CUATROCIENTAS ACCIONES. LAS
22 ACCIONES SUSCRITAS SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS POR EL VALOR NOMINAL
23 DE UN DÓLAR CADA UNA PAGADAS EN UN VEINTICINCO POR CIENTO
24 CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO BANCARIO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
25 QUE SE PROTOCOLIZARÁ. CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS
26 HABILITANTES: SE ACOMPAÑA INSERTO COMO HABILITANTE LOS

000009



BANCO INTERNACIONAL



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION**
100119160 1 de Febrero del 2011
DE CAPITAL N° _____ abierta el _____
_____ a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**,
que se denominará **PRIMICIAS S.A. PRIMICIASNEWS**
la cantidad de _____
DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100, que ha sido consignada
por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
PINO MINAGA XAVIER ARTURO	\$ 100.00
ZAMORA ROMERO CARMEN ZENEIDA	\$ 100.00
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
TOTAL	\$ 200.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Guayaquil, 1 de Febrero del 2011

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217 R

Firma Autorizada



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7341263
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN
SEÑOR: FRYDSON CALERO BORIS EDUARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/01/2011 14:45:54

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- PRIMICIAS S.A. PRIMICIASNEWS
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/02/2011

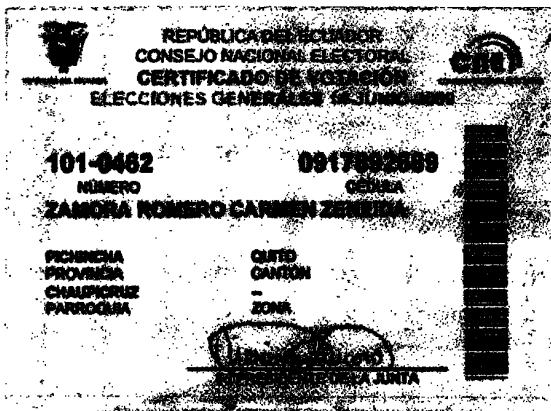
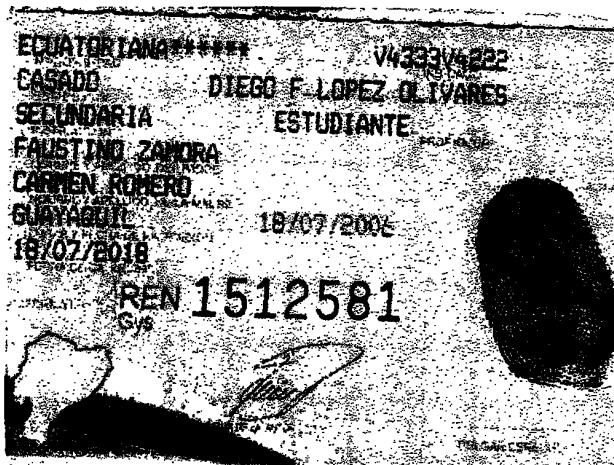
A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-LJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

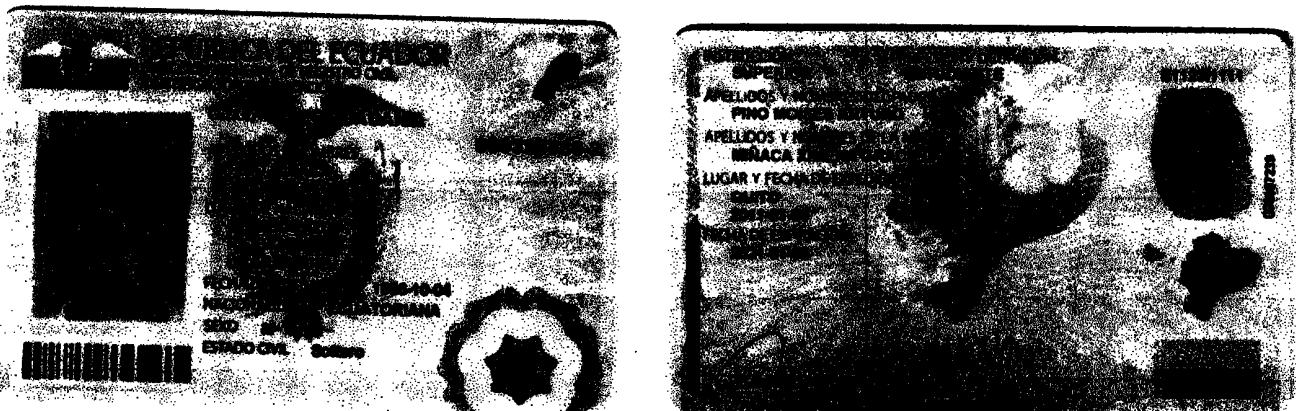
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



0000010





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elections: 14 de Junio del 2009
060328386-2 177 - 0040

PINO MINACA XAVIER ARTURO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELASCO

SANCION Mullen: 4 CostaRep: 6 Tol.USD: 12
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1529130 08/03/2010 9:27:52



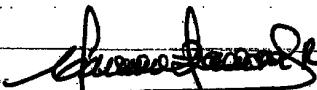
1 siguientes documentos: certificado de la cuenta de integración de
2 capital, copias de cédulas de los accionistas y papeletas de
3 votación. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley
4 para la perfecta validez de esta escritura. FIRMADO.- Abogado
5 Johnny Santacruz Martínez Registro uno-cero-cero-cero-dos.
6 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, todo lo cual
7 en un mismo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el
8 Notario, DOY FE que, después de haber sido leída en alta voz
9 toda esta escritura pública a los comparecientes, estos la aprueban
10 y la suscriben en un solo acto conmigo, el Notario.

11

12

13

14

15 
CARMEN ZENEIDA ZAMORA ROMERO ✓

16 C.I. 091789268-9

17 CERTIFICADO DE VOTACIÓN # 101-0462

18

19

20

21

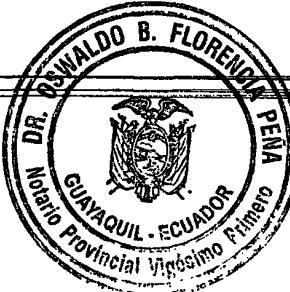
22 
XAVIER ARTURO PINO MIÑACA ✓

23 C.I. 060328386-2

24 CERTIFICADO DE VOTACIÓN # 177-0040

25

26



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta TERCERA COPIA, que sello rubro y firmo al
dos del mes febrero de dos mil once. 

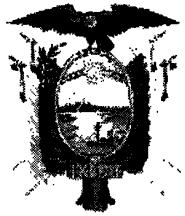


Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provincial Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo literal a) de la Resolución No. SC.II.DJC.Q.11.000962, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE, DOCTOR XAVIER LUCERO V. el 1 de Marzo de 2011, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA PRIMICIAS S.A. PRIMICIASNEWS** otorgada el 2 de Febrero de 2011, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de Marzo del dos mil once. 9



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

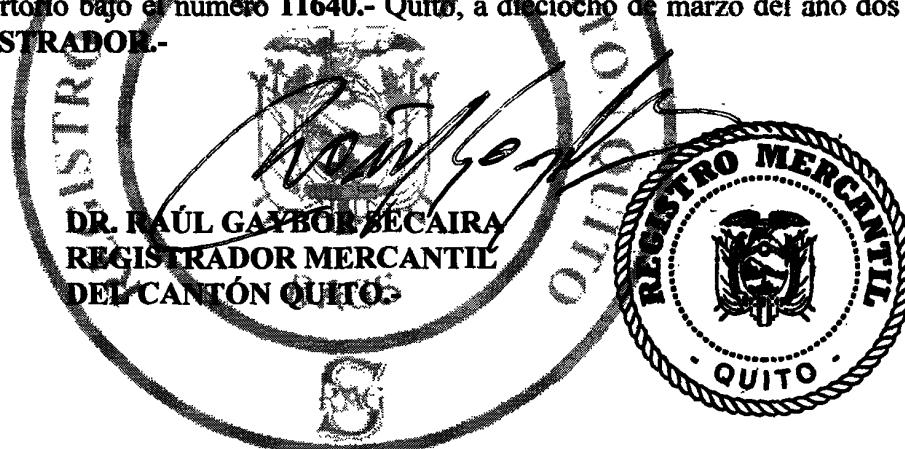


0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CERO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE de 01 de marzo del 2.011, bajo el número 887 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "*PRIMICIAS S. A. PRIMICIASNEWS*", otorgada el 02 de febrero del 2.011, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO PROVISIONAL del Cantón Guayaquil, DR. OSWALDO FLORENCIA PEÑA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11640.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



RG/Ig.-



5
0000014

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

13242

Quito,

19 MAY 2002

Señores
BANCO INTERNACIONAL S. A
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **PRIMICIAS S.A. PRIMICIASNEWS**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL